

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL DE TUMBES
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Tumbes, 22 de mayo de 2023

OFICIO N° 030-2023-CTVC/TUMBES

Señor

Julio Mendigure Fernández

Director Ejecutivo

Programa Nacional de la Entrega de la Pensión No Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza-CONTIGO.

Presente. -

Asunto: se ALERTA DOS (02) CASO

De mi mayor consideración

Es grato dirigirme a Usted, para saludarle muy cordialmente a nombre del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana. Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e inclusión Social, así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia, adjunto al presente le hago llegar el siguientes CASOS:

- CASO N°0047-2023-CTVC/TUM
- CASO N°0048-2023-CTVC/TUM

Finalmente me permito pedirle que se realice la verificación de estos casos y concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma

A la espera de su pronta atención, quedo de usted

Atentamente


Aquino Engelberto Zurita Guerrero
Responsable Regional de CTVC - Tumbes

Un **CASO RESUELTO** es aquel que el programa social ha comunicado al Comité - por escrito - manifestando:

1. Una conclusión sobre el CASO; precisando la **condición** de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
2. Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al caso; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
3. Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
4. Si el CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución a cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.
El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

Programa Habitacional Sgto. 1 José Lishner Tudela I Etapa Mza F' lote 27- Tumbes
Teléfono: (01) 422 6900, Celular: 942160416 - 942160878
Correo Electrónico: mesadepartes.ctvcperu@gmail.com / tumbes.rrctvcperu@gmail.com
Página Web: www.ctvcperu.org.pe

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono Tumbes: 942160878 Teléfono Nacional: 942160416	CASO	N°0047-2023-CTVC/TUM
PROGRAMA SOCIAL:	CONTIGO	1. FECHA DE REGISTRO: 19/05/2023
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:		
2. APELLIDOS NOMBRES:	DANGELO ESTRADA ASCORBE	3. NÚMERO-DNI: 46619463
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA CANOAS DE PUNTA SAL.	5. CARGO: VICE PRESIDENTE
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO		6. FECHA DE OCURRENCIA: 17/05/2023
7. DEPARTAMENTO:	TUMBES	8. PROVINCIA: CONTRALMIRANTE VILLAR
2. DISTRITO:	CANOAS DE PUNTA SAL	10. CCPP/DIRECCIÓN: CANCAS CENTRO
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	GESTIÓN DE LA ENTREGA DE LA PENSION NO CONTRIBUTIVA	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? 49038511-POTENCIAL USUARIO
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	01	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 01 punto Crítico
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):		

Con fecha 17/05/2023, el señor Dangelo Estrada Ascorbe Vice Presidente del CLTVC, durante acciones de vigilancia da a conocer el caso de la Sra. Luz Luzmila Gutiérrez Ramírez, el que fue registrado en la ficha de atención A-025-2022-TUM-D, identificándose el siguiente punto crítico:

1. **PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA EN CONDICIÓN DE POBREZA NO ESTA EN EL PROGRAMA (POSIBLE CASO DE SUBCOBERTURA)** La señora Leonor Mercedes Ramírez Leyton identificada con DNI N.º 16780869, hace conocer la situación de su hija **Luz Luzmila Gutiérrez Ramírez de DNI N°49038511**, teléfono celular **(964935449)** de 30 años de edad, quien padece discapacidad severa, señala que desde el año 2021 no recuerda la fecha ha presentado la documentación respectiva en las oficinas de la OMAPED de la municipalidad distrital de Canoas de Punta Sal, pero hasta la fecha no le saben brindar información sobre el estado de su trámite. Sin embargo el ET del CTVC ha realizado la consulta en la plataforma del programa donde se ha verificado que sus datos aun no aparecen y se reporta como "DNI en consulta no ha presentado una solicitud de afiliación al programa Contigo", por otro lado se indica que la señora Leonor madre de Luz Luzmila es madre soltera, quien es padre y madre para su hija, los mismo que viven en una situación muy vulnerable de **EXTREMA POBREZA** (no tienen servicios básicos) y requiere de la pensión para costear gastos de alimentación y medicinas para mejorar su calidad de vida. De lo descrito es necesario hacer notar que el programa Contigo, debe realizar las gestiones necesarias y articular acciones con las entidades que corresponda, a fin de atender posibles casos de sub cobertura en la región, especialmente en el distrito de corrales.

Por lo manifestado el Equipo Técnico debe señalar lo siguiente:

- El artículo 2 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, que crea el Programa de pensión por discapacidad severa, establece que, El programa tiene por objeto **otorgar una pensión no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza** con la finalidad de elevar su calidad de vida. Sin embargo, la existencia de casos de sub cobertura, como el que se presenta en la alerta en mención, estaría afectando el cumplimiento de dicho objetivo.
- El artículo 8 literal C del mencionado Decreto y el numeral 6.1. de la directiva N° 02-2019-MIDIS/PNPDS-DE, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 49-2019-MIDIS/PNPDS-DE, establecen como parte de los requisitos para ser beneficiarios de la pensión no contributiva. **Encontrarse en situación de pobreza** bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares-SISFOH.

- De acuerdo a los principios orientadores de la modernización de la gestión pública en el sector de desarrollo e inclusión, reconocidos en la Resolución Ministerial N° 270-2018-MIDIS, donde “.se busca articular el diseño, conclusión de planes y programas específicos dirigidos a distritos grupos vulnerables, por parte de los ministerios competentes y los gobiernos, con el propósito de...promover y proteger la capacidad jurídica y el ejercicio

integral de los derechos de los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad y abandono...”, en ese sentido el programa debe promover la articulación, con entidades públicas, privadas y sociedad civil a fin de solucionar los posibles casos de sub cobertura, de esta manera, coadyudar a mejorar las condiciones de vida la población más vulnerable que no se encuentra como usuarios del programa.

- Por último, la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, artículo 76 numeral 76.2 en atención al criterio de colaboración las entidades deben: prestar en el ámbito propio la cooperación y asistencia activa que otras entidades puedan necesitar para el cumplimiento de sus propias funciones, salvo que les ocasione gastos elevados o ponga en peligro el cumplimiento de sus propias funciones.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Realice las indagaciones del punto crítico alertado y de comprobarse el hecho, nos informe sobre las medidas adoptadas y acciones para la solución del caso.
- Programa, propicie la articulación entre las instituciones, sectores y los gobiernos en todos sus niveles, para establecer vinculación entre sí y complementar capacidades, así como alinear objetivos y acciones con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad y abandono (personas con discapacidad severa).
- El programa de cumplimiento del Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 09 de enero del 2013, que establece una política de modernización, que tiene por objetivo general orientar articular e impulsar, en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública con resultados que impacten positivamente en el bienestar del ciudadano y en el desarrollo del país.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (01))

1. Anexo 01: Ficha de Atención N° A-025-2023-TUM-D (01folio)
2. Anexo 02: Consulta a Reniec de DNI (01 folio)
3. Anexo 03: Copia de CSE (01 folio)
4. Anexo 04: Copia de Carnet de Discapacidad Severa (01 folio)
5. Anexo 04: Captura de pantalla Consulta Usuario (01 folio)


Aquino Engelberto Zurita Guerrero
Responsable Regional de CTVC - Tumbes

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

FICHA DE ATENCIÓN

A-025-2023-TUM-D

FICHA N° _____

El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-

1. PROGRAMA por X: CONTIGO (X) CUNA MÁS () FONCODES () JUNTOS () PAIS () PENSIÓN 65 () QALI WARMA ()

2. FECHA de REGISTRO: 18/05/23

I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)

3. Apellidos Nombres: LEONOR M. RAMIREZ LEXTON

4. Documento-DNI: 16780869

5. Sexo (Género): Masculino () Femenino (X)

6. Fecha-Nacimiento: 23/09/1968

7. Es Usuario(a)? SI () Fecha Afiliación: / / NO (X)

8. Tiempo Residencia: () MESES

9. Correo Electrónico: -

10. Telef. Personal: 964935449

11. Institución/Cargo: -

12. Telf. Institucional: -

13. Departamento: TUMBES

14. Provincia: CONTRALMIRANTE VILLAR

15. Distrito: CAÑAS DE PUERTA SOL

16. CCPP/Dirección: CAÑAS

II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:

A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:

17. FECHA OCURRENCIA: 17/05/23

18. Departamento: TUMBES

19. Provincia: CONTRALMIRANTE VILLAR

20. Distrito: CAÑAS DE PUERTA SOL

21. CCPP/Dirección: CAÑAS

B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:

22. LOS HECHOS OCURRIDOS. CUANTOS Y QUIENES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?

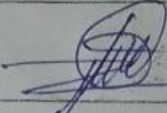
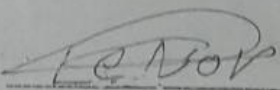
La señora LEONOR MERCEDES RAMIREZ LEXTON -CUI DNI N° 16780869, domiciliada que es madre de la Ciudadana LUZ LUZILIA GUTIERREZ RAMIREZ cuyo DNI es 49038511, que una persona con discapacidad severa (Esquizofrenia), que es madre Soltera y tiene una Verificación Sociolaboral de extrema pobreza, agrega que entrega documentación a la ONAREP en la fecha pasada. Sin embargo ahora le indican que es necesario de un extraviado. o se han perdido, por que solicitan la Afiliación al programa para poder cubrir los costos de la hija. Así como lo indicas.

23. TIPO d ATENCIÓN: Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo (X) Queja () Denuncia ()

24. TOTAL FOLIOS: _____

25. Dctos. ADJUNTOS: Memorial () Informe () Oficio (X) Constancia (X) Certificado () Partida Nacmto (X) Copia DNI () DJ () Otros ()

26. OBSERVACIONES:

NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)	NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) O INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL
 NOMBRES APELLIDOS: <u>Equipo E Zurita S</u> DNI: <u>02719390</u> CARGO: _____	 NOMBRES APELLIDOS: <u>LEONOR MERCEDES RAMIREZ LEXTON</u> DNI: <u>16780869</u> CARGO: _____

ANEXO 02: CONSULTA RENIEC DNI DE POTENCIAL USUARIO



MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
SERVICIO DE CONSULTAS EN LÍNEA

Informe de la Consulta

CUI: 49038511 - 3
Apellido Paterno: GUTIERREZ
Apellido Materno: RAMIREZ
Nombres: LUZ LUZMILA
Sexo: FEMENINO
Fecha de Nacimiento: 09/01/1991
Departamento de Nacimiento: LAMBAYEQUE
Provincia de Nacimiento: CHICLAYO
Distrito de Nacimiento: SANTA ROSA
Grado de Instrucción: ILETRADO/SIN INSTRUCCION
Estado Civil: SOLTERO
Estatura: 1.55MT.
Fecha de Inscripción: 03/10/2019
Nombre del Padre: ESBERTO
Nombre de la Madre: LEÓNOR MERCEDES
Fecha de Emisión: 18/05/2023
Observación:
Departamento de Domicilio: TUMBES
Provincia de Domicilio: CONTRALMIRANTE VILLAR
Distrito de Domicilio: CANOAS DE PUNTA SAL
Dirección: BARRIO LUIS CAAMBA URIARTE
CANÇAS
Fecha de Caducidad: 03/12/2027
Fecha de Fallecimiento:
Glosa Informativa:
Observación:

Foto del Ciudadano



Firma del Ciudadano

Huella Izquierda



Huella Derecha



Información de Consulta:

Usuario: 40634817-DIANA DE JESUS CARRION BARRIOS
Fecha de Emisión: 20230518 14:38:50





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

RESULTADO DE CONSULTA MI HOGAR

Estimado(a) ciudadano(a): RAMIREZ LEYTON LEONOR MERCEDES a continuación se muestra el resultado de la Clasificación Socioeconómica (CSE) de su hogar.

Fecha y Hora de la consulta: 17/05/2023 a las 12:43:46

1. Código de Hogar : 9060261
2. Código Clasificación Socioeconómica : 28458784
3. Clasificación Socioeconómica : POBRE EXTREMO
4. Vigencia de Clasificación Socioeconómica : Desde 23/02/2022 Hasta 23/02/2026
5. Fuente(*) : ULF
6. Departamento : TUMBES
7. Provincia : CONTRALMIRANTE VILLAR
8. Distrito : CANOAS DE PUNTA SAL
9. Centro Poblado : CANCAS
10. Núcleo Urbano :
11. Dirección de la Vivienda : OTRO. BARRIO LUIS CHAMBA URIARTE NRO. PUERTA SN PISO.1
12. Referencia de la Dirección : DETRAS DEL MERCADO
13. Estado de la CSE : VIGENTE
14. Integrantes del Hogar :

Tipo Documento	Nº Documento	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
DNI	16780869	LEONOR MERCEDES	RAMIREZ	LEYTON
DNI	48835301	WILLIAN ESBERTO	GUTIERREZ	RAMIREZ
DNI	03239227	FERMAN OSCAR	RENTERIA	PEÑA
DNI	49038511	LUZ LUZMILA	GUTIERREZ	RAMIREZ

[Volver](#)

ANEXO 04: COPIA DE CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

	PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Comité Nacional para la Integración de la Familia con Discapacidad CONADIS
Carné de Inscripción: 92367 - 2006		
NOMBRE: LUZ LUZMILA		
APELLIDOS: GUTIERREZ RAMIREZ		
DOC IDENT: P NAC 99129		
DISCAPACIDAD (CIGDM - OMS): Trastorno de Comunicación, Conducta y Atención Social, del Tipo del Espectro Autista		
DIAGNOSTICO (CIE 10): F73		DUPLICADO

Luz Luzmila

76780809

Las autoridades y la comunidad brindan al portador la atención, beneficios y facilidades que le confiere la Ley N° 26473, "Ley General de la Persona con Discapacidad".

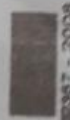
DOMICILIO:
CENTRO POBLADO CANCAS - OTRO S/N

DEPARTAMENTO:
TUMBES
PROVINCIA:
CONTRALMIRANTE VILLAR
DISTRITO:
CANCAS DE PUNTA SAL

JWGGJ

Mg. Julio Wilfredo *Guzmán* Jara
Presidente
COMITÉ NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA
PERSONA CON DISCAPACIDAD

Inscripción
17/11/2006
Emisión
15/02/2013
DUPLICADO



El presente carnet es personal e intransferible. En caso de pérdida o sustracción, deberá comunicarse al Comité Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad.

ANEXO 03 CAPTURA DE PANTALLA PAGINA DEL PROGRAMA 19/05/2023

INICIO

PROGRAMA CONTIGO *

¿DÓNDE ESTAMOS? *

¿COMO SER USUARIO? *

Ingresar el DNI y la Fecha de Nacimiento *

N° DNI

49038511

dd/mm/aaaa

09/01/1991

EL DNI INGRESADO NO HA PRESENTADO UNA SOLICITUD
DE AFILIACION AL PROGRAMA CONTIGO.
VERIFIQUE QUE EL N° DNI ESTE CORRECTO.

CONSULTAR

¿Necesitas ayuda?



ASISTENTE E
LINEA



HERRAMIENT
DIGITALES

El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de Pobreza - CONTIGO, es una entidad adscrita al Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social

Desarrollado por: [Información adicional](#)